Somos Mutual

Ponemos en el centro de nuestras acciones a las personas. Por eso, brindamos un servicio de salud mutualista para que estés donde estés puedas contar con la misma calidad de cobertura médica.

Escuchando las necesidades de nuestros Socios, fuimos sumando servicios que promueven la educación, el bienestar integral y el desarrollo de la comunidad, uniendo innovación y calidez, a través de colaboradores motivados, reconocidos y orgullosos de los valores solidarios que nos dieron origen.

¿Querés que seamos socios? **Charlemos**



0800 555 4844
jerarquicos.com
asociate@ierarquicos.com

¡Seamos socios!

Servicio de Salud PMI 2886-2000



Cobertura integral de salud en todo el país

sólo con tu credencial de socio (física o virtual), junto a tu DNI podrás acceder a tu cobertura de salud en todo el país.



¿Por qué elegir Jerárquicos Salud?



Libre elección de médicos y centros de salud.

60% de descuento en medicamentos y libre elección de marcas.

Cirugías estéticas.



importadas.

100% de cobertura en dos consultas médicas por mes, por persona.

Actualización continua en la cobertura de cirugías.



Cobertura en ortodoncias.

Más de 2000 prácticas que no requieren autorización.

10 consultas en Nutrición. Anticoncepción.



Oftalmología y óptica.

30 sesiones de Psicología, Psiquiatría, Psicopedagogía.

30 sesiones de rehabilitación (kinesioterapia, magnetoterapia, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología).

Internaciones en habitación privada.

50% de cobertura en prótesis

odontológicas.

Atención integral de embarazo, parto, puerperio y bebé hasta el año de vida.

Interconsulta con la Universidad de Harvard.

Servicio de sepelio.

Continuidad en caso de cesantía, jubilación o fallecimiento.

Servicio de reintegro.



Además, siendo socio podés acceder a nuestra Red de farmacias exclusivas con descuentos y beneficios, ayudas económicas, turismo y comprar con tu credencial en más de 7000 comercios.

Tenemos una app para vos desde donde podés resolver todas tus gestiones.

Jerárquicos Móvil

Carencias: 90 días: Prestaciones bioquímicas, Prácticas de diagnóstico y tratamiento, Flebología, Material radiactivo. // 120 días: Óptica, Estética. // 360 días: Intervenciones quirúrgicas, Intervenciones oftalmológicas, Odontología mayor complejidad. // La carencia rige para prestaciones No Obligatorias por Ley. // En caso de que realices el traspaso desde una obra social o prepaga, esa antigüedad te será reconocida.